

Dictamen de los auditores independientes al Gobierno del Estado de Chiapas

(En miles de pesos)

Hemos examinado el estado de ingresos y egresos presupuestarios del Gobierno del Estado de Chiapas (“Gobierno”) por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006. Dicho estado de ingresos y egresos es responsabilidad de la administración del Gobierno. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado de ingresos y egresos presupuestarios no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases específicas de contabilización aplicables al Gobierno. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado de ingresos y egresos presupuestarios; asimismo, incluye la evaluación de las bases específicas de contabilización utilizadas y de la presentación de dicho estado financiero. Por las transferencias de recursos efectuadas a organismos autónomos y Municipios, por un importe total de \$10,471,801, incluidos en los rubros de apoyos, subsidios y transferencias y participaciones y aportaciones a Municipios, del estado de ingresos y egresos presupuestarios adjunto, solo revisamos la evidencia documental de la entrega y recepción de los recursos, y no su utilización, ya que dichas entidades tienen la facultad normativa de administrar y ejercer los recursos transferidos de forma independiente. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la Nota 3, el estado de ingresos y egresos presupuestarios, está preparado conforme a las bases específicas de contabilización aplicables para la presentación de cuentas públicas descritas principalmente en el Acuerdo por el que se expide la Normatividad Contable y Financiera del Gobierno del Estado de Chiapas y el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas. En la misma Nota 3, se describen las principales políticas contables aplicadas por la administración del Estado de Chiapas y los casos en que no coinciden con las normas de información financiera mexicanas, por lo que los ingresos que se presentan en el mismo, se registran cuando se reciben los impuestos, derechos, aprovechamientos, participaciones del Gobierno Federal, recursos federalizados y subsidios, excepto al cierre del ejercicio por los recursos federales pendientes de recibir por parte de la federación; y los gastos al total de erogaciones realizadas o comprometidas al cierre del ejercicio fiscal por cualesquier concepto que conforme y en apego a las citadas leyes y otras aplicables, se consideran como tal para el efecto de la formulación del estado de ingresos y egresos presupuestarios, incluyendo los gastos de capital y el pago de las amortizaciones de los financiamientos.

En nuestra opinión, el estado de ingresos y egresos presupuestarios antes mencionado, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y egresos presupuestarios del Gobierno del Estado de Chiapas, por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, de conformidad con las bases específicas de contabilización antes mencionadas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu

C. P. C. Juan Carlos Rivera Cuevas
19 de junio de 2007

Auditoría • Impuestos y Legal • Consultoría • Asesoría Financiera.

Member of
Deloitte Touche Tohmatsu